

le levas este acta si mande esto lo que ley 11.ª que
quiere allaron presente de que certifico =

Tuan. tubian

Diego Pedro Morales José Alvarado

Juan Bautista

Giménez

Sebastián Alvarado

Alfonso Zamora

Cabildo ordinario} En las Salas de Ayunt.^{to} de esta Villa de Marcanave en
veinte y uno de Abril de mil ochocientos cuarenta y oyo Reu
nidos para Cabildo ordinario ley 11.ª que suscriben y todo conforme
de lo que trataron y acordaron lo siguiente =

Se dio cuenta de un oficio del Administrador de Rentas de
Cartagena acompañando nota de las cuotas que en lo sucesivo
ponidos al publico en el presente año de las contribuciones
de cuota fija y casuística acordaron se proceda firmada
tamente hacia el Repartimiento y para cuyo efecto se cita
al Jefe y comisario Repartidores a que concurren el
dia veinte y cinco del corriente a la una de su mañ
na

Tambien se dio cuenta de otro oficio del mismo Jefe
administrador en el que manifiesta que habiendo es
pirado ley sus merced de Monasterio que S. A. el Rey
del Reyno habia concedido a la Prov.ª p.ª el pago de
contribuciones; a acordado esta Corporacion, se pro

